



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

*Exposición pública del expediente de enajenación de bien patrimonial*

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de La Molina de Ubierna, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener autorización de la Diputación Provincial de Burgos, para la enajenación del inmueble patrimonial parcela urbana n.º 36, dentro del Plan Parcial «Las Guindaleras», propiedad de la Junta Vecinal de La Molina de Ubierna, término municipal de Merindad de Río Ubierna, con referencia catastral número 8471110VN4087S0001XG, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual. En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de veinte días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de octubre de 2015.

El Presidente,  
José María del Olmo Arce